



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día diez de septiembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0084**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, en la que solicita la información siguiente:

3. Sexo de las personas que registraron propiedades, de 2008 a la fecha, desglosados por los siguientes datos:

- Año
- Tipo de propiedad
- Municipio
- Departamento
- Sexo

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día diez de septiembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0084**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:
en la que solicita la información siguiente:

1. **Cantidad de personas que registraron empresas individuales o copropiedades, de 2008 a la fecha, desglosado por los siguientes datos:**
 - Año
 - Departamento
 - Municipio

2. **Cantidad de personas que registraron Sociedades Anónimas, de 2008 a la fecha, desglosados por los siguientes datos:**
 - Año
 - Municipio

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

